



República del Ecuador

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA
"TUPAK YUPANKI" S.A.**

RESOLUCION No. 001-C.J-002-2003-CNTP, 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2003 - RESOLUCION No. 04. DIC.017
C. Gradas - Parroquia San Simón - Cantón Guaranda - Prov. Bolívar

INFORME DEL COMISARIO

1. DATOS INFORMATIVOS:

COMUNIDAD: Gradas
PARROQUIA: San Simón – Yakuto
CANTÓN: Guaranda
PROVINCIA: Bolívar
RESPONSABLE: Luís Ángel Agualongo López.
AÑO: 2007

2. ANTECEDENTES:

Toda Institución esta en la obligación de rendir cuentas ante sus demandantes, según la Constitución Política del Estado, sobre sus gestión que han realizado durante sus funciones, esto permite mantener informados ante los beneficiarios y público en general.

3. OBJETIVOS:

Mantener informado ante las instancias pertinentes de las gestiones de la institución.

Coordinar y vigilar acciones en las gestiones administrativas durante el proceso del desempeño del cargo.

RUC: 0291502865001

CELULAR: 097810440



República del Ecuador

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA "TUPAK YUPANKI" S.A.

RESOLUCION No. 001-C.J-002-2003-CNTTT, 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2003 - RESOLUCION No. 04. DIC.017
C. Gradas - Parroquia San Simón - Cantón Guaranda - Prov. Bolívar

REQUISITOS

- a). **OPINION SOBRE EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES, DE NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS, ASI COMO DE LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL Y DEL DIRECTORIO, SI FUERE DEL CASO;**

Desde el punto vista personal, los administradores han cumplido con las normas legales, estatutarias, resoluciones de Junta General y del directorio, el cual ha permitido conservar un respeto, unidad y solidarios entre los asociados y con los beneficiarios.

- b). **COMENTARIO SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO DE LA COMPAÑÍA;**

El control de la compañía esta bajo la vigilancia de la Junta General y de sus administradores, esto ha permitido tener una confianza y prestigio institucional frente a la sociedad y apoyo por parte de las autoridades competentes en el proceso de la gestión.

- c). **OPINIÓN RESPECTO A LAS CIFRAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SU CORRESPONDENCIA CON LAS REGISTRADAS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD; Y, SI ESTOS HAN SIDO ELABORADOS DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERAL ACEPTADOS;**

Los estados financieros se encuentran registrados en libro de contabilidad de acuerdo a las normas y procesos bancarios con el debido asesoramiento de

RUC: 0291502865001

CELULAR: 097810440



República del Ecuador

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA
"TUPAK YUPANKI" S.A.**

RESOLUCION No. 001-C.J-002-2003-CNTP, 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2003 - RESOLUCION No. 04. DIC.017

C. Gradas - Parroquia San Simón - Cantón Guaranda - Prov. Bolívar

un profesional del área contable, mismos que se encuentran auditados como establece la ley de control y gastos económicos.

- d). INFORMAR SOBRE LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN EL ARTICULO 279 DE LA LEY DE COMPAÑIAS, EL MISMO QUE DETERMINA LAS OBLIGACIONES ESPECIALES DE LOS COMISARIOS EN LOS SIGUIENTES TERMINOS;**

A más de lo establecido en el Art. 279 de la Ley de Compañías, se cumplió con normas establecidas por la Junta General y colaborar con los administradores durante los procesos de gestiones. Los artículos en mención han sido socializados en forma oportuna en la sesión de la Asamblea General de Accionistas, en donde estipula los compromisos como responsable de la marcha institucional.

- d.1. CERCIORARSE DE LA CONSTITUCION Y SUBSISTENCIA DE LAS GARANTIAS DE LOS ADMINISTRADORES Y GERENTES EN LOS CASOS EN QUE FUEREN EXIGIDAS;**

La constitución de la Compañía esta legalizado mediante Escritura Pública, cumpliendo con todos los procesos señalados en las normas de ley, esto permite la permanencia y la estabilidad de la organización, las subsistencias y las garantías de los administradores están reguladas por el Reglamento Interno y más instrumentos legales que norman dentro de esta materia sin perjuicio alguno de cada uno de ellos.

RUC: 0291502865001

CELULAR: 097810440



República del Ecuador

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA
"TUPAK YUPANKI" S.A.**

RESOLUCION No. 001-C.J-002-2003-CNTP, 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2003 - RESOLUCION No. 04. DIC.017

C. Gradas - Parroquia San Simón - Cantón Guaranda - Prov. Bolívar

d.2. EXIGIR DE LOS ADMINISTRADORES LA ENTREGA DE UN BALANCE MENSUAL DE COMPROBACION;

Cuando he solicitado los balances mensuales han sido entregados oportunamente, los cuales se encuentra registrado en su libro de contabilidad, así mantienen informados a sus asociados, esto ha permitido tener una confianza con los administradores hasta la presente fecha sin problema alguno.

d.3. EXAMINAR EN CUALQUIER MOMENTO Y UNA VEZ CADA TRES MESES, POR LOS LIBROS Y PAPELES DE LA COMPAÑÍA EN LOS ESTADOS DE CAJA Y CARTERA;

Los estados de caja y cartera han sido examinados prolijamente con el apoyo de un profesional del área, libros y los papeles también son revisados en forma oportuna, encontrando en orden los archivos, los mismos que he hecho sin ninguna dificultad, los administradores han brindado toda facilidad y comodidad durante proceso del examen de la documentación.

d.4. REVISAR BALANCE Y LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y PRESENTAR A LA JUNTA GENERAL UN INFORME DEBIDAMENTE FUNDAMENTADO SOBRE LOS MISMOS;

Los balances de las cuentas de pérdidas y ganancias ha sido revisados oportunamente, los cuales también se ha puesto a consideración de la Junta General de Accionistas para su respectivo análisis, no existe pérdidas de capital, existe un crecimiento económico a favor de la Institución, con los

RUC: 0291502865001

CELULAR: 097810440



República del Ecuador

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA
"TUPAK YUPANKI" S.A.**

RESOLUCION No. 001-C.J-002-2003-CNITT, 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2003 - RESOLUCION No. 04. DIC.017
C. Gradas - Parroquia San Simón - Cantón Guaranda - Prov. Bolívar

ingresos de capital se pagó las deudas pendientes de la compra del terreno y de otros gastos realizados en el proceso de administración Institucional.

d.5. CONVOCAR A JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS EN LOS CASOS DETERMINADOS EN LA LEY DE COMPAÑIAS;

Las convocatorias a la Asamblea General de Accionistas se ha realizado en forma conjunta y con unidad de criterios con los administradores previa una planificación.

d.6. SOLICITAR A LOS ADMINISTRADORES QUE HAGAN CONSTAR EN EL ORDEN DEL DIA, PREVIAMENTE A LA CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL, LOS PUNTOS QUE SE CREAN CONVENIENTE;

Como se ha estado ejecutando en forma conjunta con los administradores sin problemas y dificultades se ha hecho constar en el orden del día el punto que se ha querido tratarse en la Junta General.

d.7. ASISTIR CON VOZ INFORMATIVA A LAS JUNTAS GENERALES;

A las sesiones de Junta General, asistiendo únicamente con voz informativa, manteniendo un marco de respeto y tranquilidad por las decisiones tomadas por los accionistas y administradores.

d.8. VIGILAR EN CUALQUIER TIEMPO LAS OPERACIONES DE LA COMPAÑÍA;

Las operaciones de la compañía se encuentran vigilado, mismos que he realizados en cualquier momento, no se ha encontrando irregularidades

RUC: 0291502865001

CELULAR: 097810440



República del Ecuador

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA
"TUPAK YUPANKI" S.A.**

RESOLUCION No. 001-C.J-002-2003-CNTTT, 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2003 - RESOLUCION No. 04. DIC.017
C. Gradas - Parroquia San Simón - Cantón Guaranda - Prov. Bolívar

dentro de las operaciones que se encuentran ejecutándose por parte de los administradores.

d.9. PEDIR INFORMES A LOS ADMINISTRADORES;

Con lo referente a este aspecto los administradores han puesto a disposición toda información que se ha requerido en forma documentada, con el cual no ha sido necesario estar solicitando informes, mismos que ha demostrado en realizar una administración transparente como entes profesionales y responsables en sus funciones que han sido encomendados por parte de los accionistas.

d.10. PROPONER MOTIVADAMENTE LA REMOCION DE LOS ADMINISTRADORES; Y.

Hasta los actuales momentos no ha existido las remociones, es decir no existe causal que atañan en su contra para poder proponer la remoción de los administradores, gozan de entera confianza de todos los accionistas, los mismos que han demostrado su capacidad intelectual en el ámbito de gestión y honestidad con la Compañía.

d.11. PRESENTAR A LA JUNTA LAS DENUNCIAS QUE RECIBA ACERCA DE LA ADMINISTRACION, CON EL INFORME RELATIVO LAS MISMAS. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION LES HARA PERSONAL Y SOLIDARIAMENTE CON LOS ADMINSTRADORES.

Hasta la presenta fecha los accionistas no han presentado las denuncias en forma escrito ni verbal en contra de los administradores, razones por las

RUC: 0291502865001

CELULAR: 097810440



República del Ecuador

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA
"TUPAK YUPANKI" S.A.**

RESOLUCION No. 001-C.J-002-2003-CNTP, 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2003 - RESOLUCION No. 04. DIC.017

C. Gradas - Parroquia San Simón - Cantón Guaranda - Prov. Bolívar

cuales no se ha puesto a consideración de la Junta General los informes correspondientes para su respectivo análisis y juzgamiento del caso.

DIFERENCIAS DE OPICIONES DE COMISARIOS

En caso nuestro contamos con un solo comisario, con su respectivo suplente, razones por las cuales no existen diferencias de criterios en sus actuaciones, manteniendo unidad de criterios en sus actuaciones con los demás.

ACLARACIONES Y EXPLICACIONES:

En el presente informe se dignará encontrar toda la veracidad de lo actuado durante el proceso de mis funciones en calidad de Comisario, hasta la presente fecha. Faculto se caso requiere verificación puede realizar en cualquier momento por las autoridades del ramo.

Gradas, Abril del 2008

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

Germania Aguilar *ms*

ANGEL AGUALONGO LOPEZ

- 9 MAYO 2008

Comisario de Cía. "Tupk Yupanki" S.A.

RUC: 0291502865001

CELULAR: 097810440